



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante auto No.441 de julio 12 de 2023, le fue puesto en conocimiento la devolución del oficio dirigido a la entidad demandada (índice 23); por lo tanto, se hace necesario requerir a las partes para que aporten nueva dirección de notificación. Sírvasse proveer (4)

Buenaventura (V), 22 de abril de 2024.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Porvenir S.A.
Demandado: Compañía del Litoral Pacifico SAS
Radicación: 761093105003-2018-00080-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 227

Buenaventura (V), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que mediante auto No.441 de julio 12 de 2023, le fue puesto en conocimiento la devolución del oficio dirigido a la entidad demandada (índice 23); por lo tanto SE REQUIERE a la parte demandante para que suministre una nueva dirección de notificación o correo electrónico para continuar con el trámite dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3º LABORAL
DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR
ESTADO ELECTRÓNICO

No. 026

Esta providencia se notifica
por estado electrónico de la
fecha, en el micrositio de la
Rama Judicial.

Fecha: abril 29/2024

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612ab0b2e70e30f2432e2dbf52ef8e5f9aeb5556bc0c8919efc5320cb4ff6f9**

Documento generado en 26/04/2024 12:45:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>